

SOCIEDAD ECONÓMICA BARCELONESA

DE

AMIGOS DEL PAIS.

La Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del país en celebridad del cumpleaños de S. M. la Reina se reunirá en junta pública el día diez y nueve del próximo noviembre para adjudicar conforme á sus estatutos los premios siguientes.

1.º

El título de socio de mérito y una medalla de oro con su nombre al que presente ya puesto en práctica, y con espresion de resultados el mejor estrupador para arrancar las yerbas de cuajo.

2.º

Igual premio á quien presente el mejor plan para el establecimiento de bancos rurales atendidas las circunstancias de nuestro país y carácter de nuestros labradores.

3.º

Obtendrá el mismo premio el autor de la mejor Memoria en que se espresen cuales son los medios mas económicos y eficaces para averiguar el capital que representa la riqueza agrícola en esta provincia.

4.º

Premio igual se dará al que presente el mejor escrito sobre el modo mas á propósito de plantear en esta ciudad una casa de correccion para hombres y mugeres de siete á diez y seis años de edad.

5.º

Se dará el mismo premio al que presente la mejor Memoria sobre la descripción geognóstica y oritognóstica de una estension de terreno de este Principado ya sea de una montaña, puerto, valle, ó cuenca.

6.º

Igual premio se dará al que presente una pieza de lienzo mas fina y mejor acabada hecha de cáñamo del país que haya sido hilado, tegido, blanqueado y recibido el último aderezo en el mismo, debiendo tener diez y seis varas alomenos de tiro y cuatro palmos castellanos de ancho siendo su cuenta no menor de dos mil y seiscientos hilos.

NOTA

Para mayor estímulo de este premio la Sociedad se obliga á comprar á coste, y costa la referida pieza si queda premiada.

7.º

Últimamente la Sociedad Económica concederá ocho premios de una medalla de plata, y cuarenta reales de vellón á igual número de niñas pobres discípulas de las escuelas gratuitas que están á cargo de la Junta de Damas, y que á juicio de las Señoras que la componen sean mas sobresalientes en sus diferentes clases de enseñanza. Así mismo serán destinados seis premios iguales para tres niños y tres niñas de la casa de Caridad, y cuatro mas, dos para la escuela de ciegos, y dos para la de sordo-mudos, y todos ellos serán adjudicados á los que fuesen designados como mas dignos por las respectivas Juntas que dirijen estos benéficos establecimientos.

Los que aspiren á obtener cualquiera de los seis premios mencionados deberán presentar sus trabajos antes del día 25 del próximo octubre encabezando las Memorias con un epigrafe ó tema que venga escrito igualmente en la cubierta de un oficio cerrado que contenga la firma del autor, en la inteligencia de que únicamente serán abiertos los correspondientes á los trabajos premiados, siendo inmediatamente quemados los demas.

Barcelona 9 de julio de 1847.

José Melchor Días,

Director.

Por acuerdo de la Sociedad,

Magín Soler y Espalter,

Socio Secretario.

1847 C-119
VII. Convenciones de Sociedades n.º 2